Sin Vigencia

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO DUILIO JOSÉ HERNÁNDEZ AVILÉS, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA CON SEDE EN LA CIUDAD DE ANKARA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 194-2019, aprobado el 23 de diciembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 4 del 9 de enero de 2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Duilio José Hernández Avilés,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Turquía con Sede en la Ciudad de Ankara y ratificarlo en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Artículo 2. Por consiguiente quedan sin efecto los Acuerdos Presidenciales No. 132-2019 y No. 134-2019, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, publicados en La Gaceta, Diario Oficial No.163, del 27 de agosto del mismo año.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24062